

GUÍA DE SERVICIO

Elaboración de la Hoja Única de Servicios para servidores(as) públicos(as) que laboraron en la SFP y causaron baja definitiva.



Elaboración de la Hoja Única de Servicios para ex- servidores(as) públicos(as) de la SFP.

Servicio que se brinda a los(as) ex-servidores(as) públicos(as) de la SFP, por el que se les proporciona la Hoja Única de Servicios para trámites de pensión o jubilación ante el ISSSTE, así como para realizar trámites ante el FOVISSSTE en caso de tener vigente al momento de la baja un crédito de vivienda, o para demostrar continuidad de servicios en la Administración Pública Federal.

La Hoja Única de Servicios es el documento en donde se hacen constar los periodos laborados por un(a) exservidor(a) público(a) en esta Secretaría, así como su adscripción, categoría, sueldo base y percepciones cotizables al ISSSTE.

Proceso para obtener la prestación del servicio por parte de exservidores(as) públicos(as) que laboraron en la SFP, mediante solicitud en la Ventanilla de Servicio de la Dirección General de Recursos Humanos.

1 El(la) ex-servidor(a) público(a) podrá solicitar el servicio de manera presencial en la Ventanilla de Servicio de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), ubicada en el mezanine ala sur del edificio sede o mediante solicitud a la cuenta de correo electrónico: ventanilla_dgrh@funcionpublica.gob.mx.

2 Si el trámite se realiza de manera presencial:

- El personal de la ventanilla verifica que los datos asentados en el formato único de solicitud sean correctos.
- El(la) ex-servidor(a) público(a) firma de conformidad el formato único de solicitud de servicios.
- El personal de la ventanilla entrega a el(la) ex-servidor(a) público(a) el acuse de recibo y le informa el número de folio mediante el cual podrá dar seguimiento a su solicitud.
- El(La) ex-servidor(a) público(a) acude a la Ventanilla a recibir la hoja única de servicios en la fecha que se le indique.

3 Si el trámite se realiza mediante correo electrónico:

- El personal de la ventanilla verifica que la información y/o documentos proporcionados por el(la) solicitante sean correctos.
- El personal de la ventanilla envía correo a el(la) solicitante informando la recepción de la solicitud y proporciona el número de folio mediante el cual podrá dar seguimiento a su requerimiento, además del estándar de servicio.
- El personal de la ventanilla envía correo electrónico a el(la) solicitante, anexando la Hoja Única de Servicios en formato .pdf y le informa que el documento impreso está a su disposición para que pase a recogerlo, previa cita.
- El(La) ex-servidor(a) público(a) acude a la Ventanilla a recibir la hoja única de servicios en la fecha que haya acordado.

Requisitos para el otorgamiento del servicio

- 1 Ingresar solicitud del servicio debidamente requisitada y firmada en la ventanilla única de servicio de la DGRH, o realizar la solicitud mediante el correo electrónico ventanilla dgrh@funcionpublica.gob.mx.
- 2 Requisitar el formato único de servicio, que deberá contener el nombre completo de el/la ex servidora(a) público(a) solicitante, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número telefónico y correo electrónico personal para contacto.
- 3 Entregar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4 Entregar copia simple de un comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 2 meses, pudiendo ser (recibo de cobro de agua, luz, teléfono, Predial, o Estado de Cuenta de Servicios).
- 5 Especificar si el(la) ex servidor(a) público(a) solicitante fue transferido(a) de otra Dependencia a la SFP.



- 6 Entregar copia simple de una identificación oficial vigente (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 7 Si la persona solicitante requiere actualizar su nombre, deberá proporcionar copia del acta de Nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a seis meses.
- 8 En caso de que la persona solicitante requiera la Hoja Única de Servicios certificada, deberá manifestarlo al momento de requisitar la solicitud o en su defecto, deberá anexar al formato único de servicio, el escrito original que le haya otorgado el ISSSTE requiriendo la certificación.

Estándar de servicio para la expedición

- Para personas menores de 60 años, el estándar de servicio será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que se reciba de conformidad la solicitud del servicio y la documentación requerida.
- Para personas adultas mayores (Edad de 60 años o más), el estándar de servicio será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a que se reciba de conformidad la solicitud del servicio y la documentación requerida.

Fuentes de Consulta

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos

